



# TRATAMIENTO TRIBUTARIO FINANCIERO Y DE PRECIOS ACTORES ECONÓMICOS



## ADECUACIONES TRABAJO POR CUENTA PROPIA

Se generaliza la presentación de la declaración jurada de ingresos al cierre del ejercicio económico, a todos los trabajadores por cuenta propia, con el objetivo de potenciar la gestión y el control fiscal, propiciando mayor transparencia.

**Se elimina la exención de presentación de la DJ a quienes tributan en el Régimen Simplificado.**



MINISTERIO  
FINANZAS  
Y PRECIOS

## ADECUACIONES TRABAJO POR CUENTA PROPIA

Los pagos a cuenta se definen como cuotas porcentuales, con mayor correspondencia con los ingresos generados.

**Se eliminan las referencias a las cuotas fijas.**



## ADECUACIONES TRABAJO POR CUENTA PROPIA

La presentación de la DJ del Impuesto sobre los Ingresos Personales para los contribuyentes del Régimen Simplificado, será efectiva para los **ingresos del año 2022, que se presenta en el 2023.**

**Rediseño del modelo DJ-08** que permita realizar la declaración de los ingresos brutos por todos los TCP y la liquidación y pago del Impuesto, para aquellos a los que corresponda esta obligación.



MINISTERIO  
FINANZAS  
Y PRECIOS

# ADECUACIONES TRABAJO POR CUENTA PROPIA

Los TCP pagan los tributos conforme al **Régimen General de Tributación**, excepto los autorizados por la ONAT a aplicar el Régimen Simplificado de Tributación.

- Pago a cuenta mensual del Impuesto sobre los ingresos personales con un **5 % sobre los ingresos mensuales**.
- Mantiene el pago de los **impuestos sobre las ventas o los servicios con un tipo impositivo el 10%**.



MINISTERIO  
FINANZAS  
Y PRECIOS

# ADECUACIONES TRABAJO POR CUENTA PROPIA

## Ejemplo cálculo de obligación mensual:

Si obtiene **10 000.00 pesos** en el mes:

- Pago a cuenta mensual del **Impuesto sobre los ingresos personales** 500.00 pesos ( $10\ 000.00 * 5\%$ ).
- Paga **impuestos sobre las ventas o los servicios** 1 000.00 ( $10\ 000.00 * 10\%$ ).



MINISTERIO  
FINANZAS  
Y PRECIOS

## ADECUACIONES TRABAJO POR CUENTA PROPIA

Se rediseña el **Régimen Simplificado de Tributación**, en función de los ingresos obtenidos:

- Ingresos anuales inferiores a **200 000.00 pesos.**
- No se contrate personas para el ejercicio de la actividad.

Los TCP solicitan a la ONAT pagar sus tributos en el Régimen Simplificado.



MINISTERIO  
FINANZAS  
Y PRECIOS

# ADECUACIONES TRABAJO POR CUENTA PROPIA

## Pago de tributos (**Régimen Simplificado**):

- 20% del ingreso mensual, descontando el mínimo exento de 3 260.00 pesos.
- El aporte es trimestral.
- No realiza liquidación anual.

Aún en el Régimen Simplificado, si los ingresos anuales superan los **200 000.00 pesos**, corresponde realizar la **liquidación y pago anual** del Impuesto sobre los ingresos personales.



MINISTERIO  
FINANZAS  
Y PRECIOS

## ADECUACIONES TRABAJO POR CUENTA PROPIA

### Ejemplo cálculo cuota consolidada mensual:

Si obtiene 5 000.00 pesos en el mes, primeramente, se restan los 3 260.00 pesos. Al resultado, 1 740.00 pesos, se le calcula el 20% y el resultado 348.00 pesos es la **cuota consolidada mensual**.

Si en todos los meses del trimestre se obtienen los mismos ingresos, se multiplican entonces los 348 pesos por 3. El pago trimestral sería de 1 044 pesos.



MINISTERIO  
FINANZAS  
Y PRECIOS

## ADECUACIONES TRABAJO POR CUENTA PROPIA

Se elimina el incremento de la base de cálculo del Impuesto por la Utilización de Fuerza de Trabajo en la medida que se contrata más personal.

- Se calcula aplicando un 5 % sobre el total de las remuneraciones pagadas a los trabajadores contratados y se define una base mínima mensual equivalente al salario medio mensual de la provincia.



MINISTERIO  
FINANZAS  
Y PRECIOS

# ADECUACIONES TRABAJO POR CUENTA PROPIA

Se ratifica el pago de la Contribución Especial a la Seguridad Social y se introduce el pago de la misma por los familiares del TCP, que se afilien al régimen especial de la seguridad social.

Este pago permanece con frecuencia trimestral.



MINISTERIO  
FINANZAS  
Y PRECIOS

## ADECUACIONES TRABAJO POR CUENTA PROPIA

Los trabajadores contratados pagan el Impuesto sobre los Ingresos personales de igual forma que un trabajador asalariado.

**El aporte lo realiza el titular por el sistema de retención.**



# ADECUACIONES TRABAJO POR CUENTA PROPIA

Impuesto sobre los Ingresos personales del trabajador contratado del TCP:

Escala que se aplica:

	<b>UM: Pesos</b>
<b>Ingresos mensuales</b>	<b>Tipo Impositivo</b>
Hasta 3 260.00	Exento
El exceso de 3 260.00 hasta 9 510.00	3%
El exceso de 9 510.00	5 %



MINISTERIO  
FINANZAS  
Y PRECIOS

# ADECUACIONES TRABAJO POR CUENTA PROPIA

## CUENTAS BANCARIAS FISCALES

Se generaliza la obligatoriedad de habilitar cuenta bancaria fiscal a todos los trabajadores por cuenta propia que operen bajo el **Régimen General de Tributación.**



MINISTERIO  
FINANZAS  
Y PRECIOS

# ADECUACIONES TRABAJO POR CUENTA PROPIA

## CUENTAS BANCARIAS FISCALES

Se flexibiliza la operatoria:

- Se define como saldo mínimo 3 000.00 pesos.
- Se elimina la obligación de depositar un por ciento de los ingresos generados en el mes.



MINISTERIO  
FINANZAS  
Y PRECIOS

# ADECUACIONES TRABAJO POR CUENTA PROPIA CONTABILIDAD

**Registran contablemente sus operaciones de acuerdo con la Norma Específica de Contabilidad de la Actividad de Trabajo por Cuenta Propia, todo contribuyente que tribute bajo el **Régimen General de Tributación.****



MINISTERIO  
FINANZAS  
Y PRECIOS

# ADECUACIONES TRABAJO POR CUENTA PROPIA CONTABILIDAD

Se ratifica que los TCP que pagan sus obligaciones tributarias bajo el **Régimen Simplificado, llevarán el Registro Control de Ingresos y Gastos.**

Se reconoce el gasto de capital, que resulta deducible a los efectos de liquidar el Impuesto sobre los ingresos personales mediante la DJ.



MINISTERIO  
FINANZAS  
Y PRECIOS

# ADECUACIONES TRABAJO POR CUENTA PROPIA

Establece un **período de tránsito hasta el 31 de diciembre de 2021**, para ordenar la autorización de tributar en el Régimen Simplificado, con el objetivo de garantizar:

- La recepción y respuesta de las solicitudes en la ONAT.
- Actualización y entrega de los vectores fiscales para el año 2022.
- La habilitación de las cuentas bancarias fiscales.
- Creación de condiciones para la contabilización de las operaciones.



MINISTERIO  
FINANZAS  
Y PRECIOS

## ADECUACIONES TRABAJO POR CUENTA PROPIA

En el **período de tránsito** los contribuyentes se mantienen tributando conforme al régimen de tributación al cual pertenecen en la actualidad, aplicando las adecuaciones para el pago de sus obligaciones tributarias.



## ADECUACIONES TRABAJO POR CUENTA PROPIA

Contribuyentes del **régimen general**: Ingresos generados a partir del 1ro de octubre, cuyas obligaciones se pagan en noviembre de 2021.

Contribuyentes del **régimen simplificado**: Ingresos generados a partir del 1ro de octubre, cuyas obligaciones se pagan en enero de 2022.



MINISTERIO  
FINANZAS  
Y PRECIOS

# ADECUACIONES TRABAJO POR CUENTA PROPIA

Se diseñó un modelo a planilla de solicitud al que los contribuyentes pueden acceder por distintas vías:



[www.onat.gob.cu](http://www.onat.gob.cu)



[consultas@onat.gob.cu](mailto:consultas@onat.gob.cu)



OnatdeCuba



Perfil Onat

**Oficinas municipales.**

**Término para respuesta 5 días hábiles**



MINISTERIO  
FINANZAS  
Y PRECIOS

## ADECUACIONES TRABAJO POR CUENTA PROPIA

El TCP que por sus características deba transitar a otra forma de gestión, MIPYME o CNA, en tanto se autoriza su constitución como persona jurídica, se mantiene pagando sus obligaciones tributarias como trabajador por cuenta propia.



MINISTERIO  
FINANZAS  
Y PRECIOS

## ADECUACIONES TRABAJO POR CUENTA PROPIA

Una vez recibida la información de la plataforma informática del MEP con la aprobación de la MIPYME o CNA se procede a dar baja de la o las actividades del TCP y a las obligaciones, con fecha del mes en que se produce dicha autorización.

Al TCP se le exige la Declaración Jurada de los ingresos obtenidos en el ejercicio fiscal hasta ese momento.



MINISTERIO  
FINANZAS  
Y PRECIOS